

Viernes, 2 de agosto de 2024

Sección II - Administración Autónoma

Junta de Extremadura

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

ANUNCIO. AT-9564. Reforma de la LAMT 4854-05 "Pueblos" de la STR "Galisteo", de 13,2 kV, entre los apoyos 5002 y 5040 de la misma, en los términos municipales de Galisteo y Riobobos (Cáceres).

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma de la LAMT 4854-05 "Pueblos" de la STR "Galisteo", de 13,2 kV, entre los apoyos 5002 y 5040 de la misma, en los términos municipales de Galisteo y Riobobos (Cáceres)". Expte.: AT-9564.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Reforma de la LAMT 4854-05 "Pueblos" de la STR "Galisteo", de 13,2 kV, entre los apoyos 5002 y 5040 de la misma, en los términos municipales de Galisteo y Riobobos (Cáceres)".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9564.
4. Finalidad del proyecto: Mejorar las condiciones de seguridad y mejora del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Reforma de LAMT-4854-05-"Pueblos" de la STR `Galisteo.`



Viernes, 2 de agosto de 2024

- Origen: Apoyo existente 5002.
- Final: Apoyo existente 5040.
- Tipo de línea: aérea en simple circuito.
- Tensión de servicio: 13,2 kV.
- 34 nuevos apoyos (23 metálicos y 11 de hormigón).
- Tipo de conductor:
- L-General: 100-AL1/17-ST1A.
- Derivaciones: 47-AL1/8-ST1A (LA-56).
- Longitud total de conductor: 4,959 km (general 4,833 km + derivaciones 0,126 km)
- Emplazamiento: Parcelas públicas y privadas según RBD y planos adjuntos. TT.MM. de Galisteo y Riolobos.

Nueva LSMT-L1

- Origen: Apoyo existente 5040.
- Final: Celda de línea del nuevo Centro de Reparto (CR).
- Tipo de línea: subterránea, en simple circuito.
- Tensión de servicio: 13,2 kV.
- Tipo de conductor: HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm².
- Longitud conductor: 0,025 km.
- Emplazamiento: Parcela privada (Polígono 3 - Parcela 5025 -Revolcaderos) en el T.M. de Riolobos.

Nueva LSMT-L2

- Origen: Nuevo apoyo A32, en el que se realizará un doble entronque aéreo-subterráneo.
- Final: Celdas de línea del nuevo Centro de Reparto (CR).
- Tipo de línea: subterránea, en doble circuito.
- Tensión de servicio: 13,2 kV.
- Tipo de conductor: HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm².
- Longitud conductor: 0,030 km.
- Emplazamiento: Parcela privada (Polígono 3 – Parcelas 41 y 5025) y camino municipal (Polígono 3 – Parcela 9024) en el T.M. de Riolobos.

Nuevo Centro de Reparto (CR)

- Tipo de centro: de superficie, en edificio prefabricado (EP-1T).
- Nº de transformadores: 1x630 kVA con relación de transformación 20-13,2 / 0,4 kV.
- Nº de celdas: 3 de línea y 1 de protección teledirigidas.



Viernes, 2 de agosto de 2024

- Cuadro de baja tensión de 5 salidas.
- Emplazamiento: Parcela privada (Polígono 3 - Parcela 5025 -Revolcaderos) en el T.M. de Riobobos.

Otras actuaciones:

- En total se desmontarán 4,906 km de conductor aéreo, así como 3 apoyos de celosía, 4 pórticos de hormigón y 30 apoyos de hormigón. Además de 2 apoyos de derivaciones particulares.

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada. La emisión del informe de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad, como órgano que ejerce las competencias en materia de evaluación de impacto ambiental.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el petitionerio, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los/as titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo:



Viernes, 2 de agosto de 2024

soiemcc@juntaex.es.

En la página web:

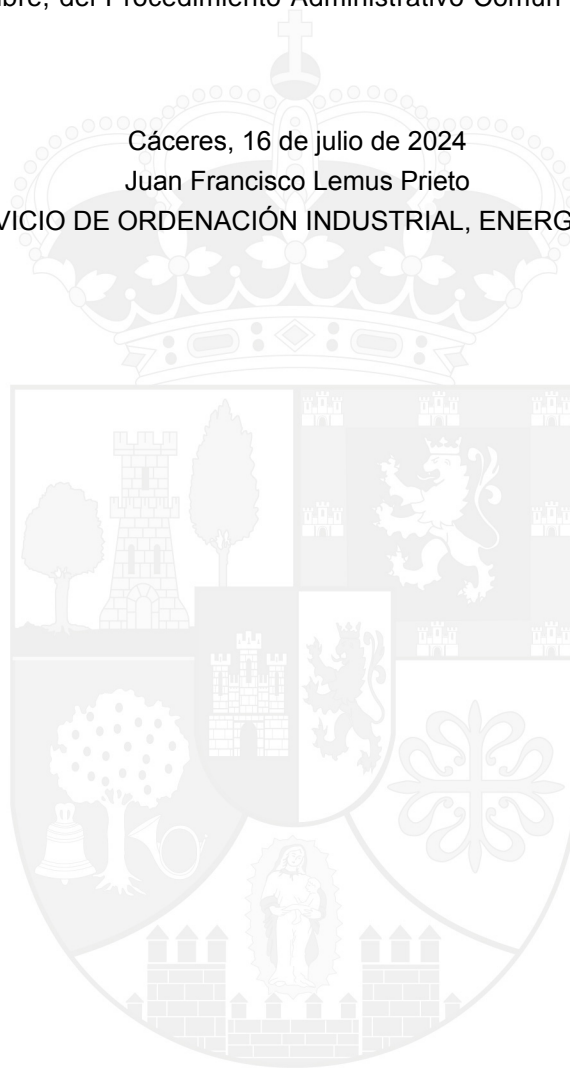
www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 16 de julio de 2024

Juan Francisco Lemus Prieto

JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

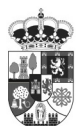


Viernes, 2 de agosto de 2024

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.
AT-9564

FINCA						AFECCIÓN						
Nº	Polig	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPAC TEMP.	OCUPAC. TEMP. Accesos
						NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m2	m2	m2
1	3	20093	Sobacos	Galisteo	Agrario	PEDRO ANGEL LLAMAS GARCIA	5002 existente + 1 (A1)	2,25	122,48	734,88	612,40	575,00
2	3	10093	Sobacos	Galisteo	Agrario	PEDRO ANGEL LLAMAS GARCIA	2 (A2 y A3)	15,00	315,78	1.894,68	1.578,90	1.400,00
3	3	60093	Sobacos	Galisteo	Agrario	PEDRO ANGEL LLAMAS GARCIA	2 (A4 y A5)	4,50	319,86	1.919,16	1.599,30	1.075,00
4	5	5006	Fuente del Sapo	Galisteo	Agrario	GARSAN SAT N 6476	1 (A6)	2,25	25,43	152,58	127,15	250,00
5	5	5008	Fuente del Sapo	Galisteo	Agrario	GARSAN SAT N 6476	---	---	10,84	65,04	54,20	---
6	5	5003	Fuente del Sapo	Galisteo	Agrario	GARSAN SAT N 6476	1 (A7)	2,25	64,45	386,70	322,25	200,00
7	5	5002	Fuente del Sapo	Galisteo	Agrario	GARSAN SAT N 6476	3 (A8, A9 y A10)	3,53	343,16	2.058,96	1.715,80	950,00
8	5	5074	Fuente del Sapo	Galisteo	Agrario	GARSAN SAT N 6476	1 (A11)	2,25	99,69	598,14	498,45	975,00
9	5	5069	Fuente del Sapo	Galisteo	Agrario	GARSAN SAT N 6476	6 (A12, A13, A13.1, A14, A15, y A16)	31,28	844,50	5.067,00	4.222,50	4.375,00
10	2	29	Coronillas	Riolobos	Agrario	ALVARO NIETO DIAZ	1 (A19)	2,25	296,19	1.777,14	1.480,95	---
11	2	26	Coronillas	Riolobos	Agrario	ALVARO NIETO DIAZ	1 (A17)	2,25	194,91	1.169,46	974,55	750,00
12	2	27	Coronillas	Riolobos	Agrario	SAMUEL HERRERO LOPEZ Mª CONSOLACIÓN MIGUEL SANCHEZ	1 (A18)	0,64	55,82	334,92	279,10	325,00
13	2	76	Coronillas	Riolobos	Agrario	ALVARO NIETO DIAZ	4 (A20, A21, A22 y A23)	2,56	495,59	2.973,54	2.477,95	3.070,00
14	2	30	Las Liebres	Riolobos	Agrario	VICTORIANO PEREZ MENDO	1 (A24)	2,25	159,02	954,12	795,10	950,00
15	2	67	Las Liebres	Riolobos	Agrario	VICTORIANO PEREZ MENDO (50%) LUISA LUCIA MORENO (50%)	---	---	77,70	466,20	388,50	---
16	2	33	Las Liebres	Riolobos	Agrario	VICTORIANO PEREZ MENDO (50%) LUISA LUCIA MORENO (50%)	1 (A25)	2,25	205,67	1.234,02	1.028,35	1.275,00
17	3	21	Senarillas	Riolobos	Agrario	MARGARITA LOPEZ GINES	3 (A26, A27 y A27.1)	26,14	170,29	1.021,74	851,45	725,00
18	3	52	Horcajos	Riolobos	Agrario	Mª JESUS SIERRA FERNDANDEZ (25% US) JOSE LUIS LUCIA LUCIA (25%) Mª INMACULADA LUCIA LUCIA (25%) MAXIMO LUCIA LUCIA (25%) FERNANDO LUCIA SIERRA (12,50% NP) LAURA LUCIA SIERRA (12,50% NP)	1 (A28)	0,64	140,76	844,56	703,80	2.600,00
19	3	48	Horcajos	Riolobos	Agrario	HDOS. PEDRO PALACIOS FERNANDEZ	3 (A28, A29 y A30)	3,53	287,73	1.726,38	1.438,65	1.350,00

CVE: BOP-2024-4229
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Viernes, 2 de agosto de 2024

FINCA						AFECCIÓN						
Nº	Políg	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPAC TEMP.	OCUPAC. TEMP. Accesos
						NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m2	m2	m2
20	3	32	Tras de las Cuestas	Riolobos	Agrario	HDOS. PEDRO PALACIOS FERNANDEZ	---	---	119,33	715,98	596,65	---
21	3	83	Tras de las Cuestas	Riolobos	Agrario	ROBUSTIANO FERNANDEZ RODRIGUEZ	1 (A31)	2,25	79,72	478,32	398,60	925,00
22	3	41	Tras de las Cuestas	Riolobos	Agrario	MARTIN GALLARDO IZQUIERDO	1 (A32)	12,75	96,13	576,78	480,65	150,00
23	3	5025	Revolcaderos	Riolobos	Agrario	AGAPITO SERRANO PEREZ (50%) MERCEDES FABIAN MORENO (50%)	Apoyo 5040 + Nuevo CR + LSMT's	33,00	14,57	87,42	105,85	150,00

